## Tlajomulco es túyo

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 13 TRECE DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL SEÑOR MANUEL REYES MURGUIA HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- "LAS PARTES" declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 02 dos de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" celebraron Contrato de servicio y sistemas de procesos administrativos de recursos humanos y nóminas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, derivado de la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Nacional OM-18/2023, al que en lo sucesivo "LAS PARTES" se referirán a él como el CONTRATO DE ORIGEN.
- C. Que con fecha 10 diez de julio del año 2023 dos mil veintitrés "EL PROVEEDOR" presentó a "EL MUNICIPIO" una propuesta de modificación al plazo de entrega y la forma de pago, dado

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OM-18/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO Y SISTEMAS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.

Página 1 de 6.



🖸 GobTlajomulco 🌎 GobiernodeTlajomulco 🌐 www.**tlajomulco**.gob.mx



RECICLABLE &





que la naturaleza y complejidad del sistema a implementar han resultado ser más desafiantes de lo previsto inicialmente, señalando que esto obedece a la necesidad de integrar diversas plataformas existentes y garantizar la seguridad de los datos sensibles tanto de los empleados como la correcta integración entre las plataformas a migrar e integrar, así mismo, señala que este tiempo adicional es crítico para cumplir los altos estándares de calidad y funcionalidad requeridos en los procesos, datos y capacidades de los Recursos Humanos. De igual forma se compromete a cumplir cabalmente con el objeto del CONTRATO DE ORIGEN de lo contrario aceptará que si incumple con el mismo y retornará el 100 % del valor de lo pagado.

- C. Que por así convenir a los intereses de "LAS PARTES", estas acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA, TERCERA y SÉPTIMA, con el propósito de modificar la forma de pago, la vigencia y el plazo de entrega inicialmente pactados en el CONTRATO DE ORIGEN, conforme a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- D. En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el CONTRATO DE ORIGEN subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que "LAS PARTES" declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula SEGUNDA del CONTRATO DE ORIGEN para quedar como sigue:

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto total asignado para este contrato es por la cantidad de hasta \$3'054,000.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido. La cual para mejor ilustración se desglosa a continuación:

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OM-18/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO Y SISTEMAS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.

Página 2 de 6.

# Tlajomulco es túyo

Partida	Cant.	U. de	Descripción	Precio
CAS COUNTY LONG	errecens pro-	M	sandon manod as amb salamini salondasa	Partida
			Servicio y sistemas de procesos	01801
Única	* 1	Servicio	administrativos de Recursos Humanos	\$2'632,758.62
		1 ,	y Nominas. Según anexo técnico	Segundo Penja Si
	t in in	Albahora s	Sub-Total	\$2'632,758.62
			Observat A compare I.V.A.	\$421,241.38
			eniment to draining on Total	\$3'054,000.00

"LAS PARTES" acuerdan que la fecha de pago de la cantidad consignada en la presente cláusula se realizará en Moneda Nacional, en dos parcialidades, la primera, correspondiente al 50 % y la segunda por el 50 % restante, conforme a entregas del software por parte de "EL PROVEEDOR", mismos que el área de Recursos Humanos de "EL MUNICIPIO" y el área técnica deberán validar, lo anterior de acuerdo a los siguientes entregables:

## Primer Pago 50 % entregables:

- Especificaciones: incluyendo los requisitos iniciales del proyecto y plan de trabajo.
- Recopilación: las necesidades del usuario, el estado actual del área, y todo tipo de datos necesarios para una optimización y mejora.
- Determinación de infraestructura: el diseño del servidor responsable de almacenar y procesar los datos colectados por el software.
- Prototipos: entregas adelantos del software de los procesos de recursos humanos que puedan ser revisados de manera local o en ambientes de pruebas
- Interfaz de usuario: la ventana con la que el usuario utilizará para interactuar con el programa

PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO Y SISTEMAS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS DEL GOBIERNO JÁLISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAVOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA ARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.



🛇 GobTlajomulco 🚯 GobiernodeTlajomulco 🌐 www.**tlajomulco**.gob.mx



Página 3 de 6.







Prototipos: entregas adelantos del software adicionales a los entregados en los entregables iniciales que se ponen a prueba para perfeccionar en futuras iteraciones en un ambiente de pruebas

#### Segundo Pago 50 % restante, entregables:

- Software terminado y validado en un ambiente productivo
- Manuales de usuario y técnico
- Capacitación de usuario y técnica
- Código fuente completo y documentado de acuerdo con solicitud de convocante

Los pagos se realizarán por transferencia bancaria, hasta 90 noventa días posteriores a la presentación de los entregables antes señalados y de que sea presentada la factura en las Oficinas de la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental de "EL MUNICIPIO", la cual deberá contener los datos establecidos en el punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Nacional OM-18/2023 "Adquisición del Servicio y Sistemas de Procesos Administrativos de Recursos Humanos y Nominas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

"EL PROVEEDOR" desde este momento manifiesta bajo protesta de decir verdad y bajo su más estricta responsabilidad, que cumplirá cabalmente con el objeto del CONTRATO DE ORIGEN, de lo contrario, desde este momento se obliga a retornar el 100 % del valor de lo pagado.

II. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula TERCERA del CONTRATO DE ORIGEN para quedar como sigue:

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" establecen de común acuerdo que el presente contrato tendrá vigencia a partir del día 01 primero de mayo del año 2023 dos mil veintitrés al 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, sin posibilidad de prórroga.

En el entendido de que mediante el presente instrumento se regulan relaciones contractuales previas, por lo que los derechos y obligaciones establecidos en este, surten efecto retroactivo partir de la vigencia establecida en la presente cláusula, de conformidad con el Acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al año 2023, de fecha 21 veintiuno de abril del año 2023 dos mil veintitrés.

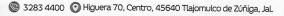
III. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula SÉPTIMA del CONTRATO DE ORIGEN para quedar como sigue:

SÉPTIMA.- PLAZO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los servicios, después de haberse entregado la orden de compra y requerido los servicios por parte del Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental de "EL MUNICIPIO", durante el plazo de vigencia establecido en la cláusula TERCERA del presente contrato, siendo el día 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, la fecha límite para su entrega, de acuerdo a lo señalado en el Punto 4 Fecha, Lugar y Condiciones de Entrega, de las bases de Licitación Pública Nacional OM-18/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO Y SISTEMAS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", en el lugar y hora que para tales efectos designe el Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental, de "EL MUNICIPIO", previa inspección y validación de los trabajos ejecutados por parte de dicha Dirección General.

IV.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de

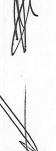
ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OM-18/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO Y SISTEMAS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RECORSOS HUMANOS Y NOMINAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.

Página 5 de 6.



🛇 GobTlajomulco 🌎 GobiernodeTlajomulco 🌐 www.**tlajomulco**.gob.mx







conformidad, en dos tantos originales, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 13 trece de julio del año 2023 dos mil veintitrés.

"EL PROVEEDOR"

MANUEL REYES MURGUIA HERNÁNDEZ

Administrador Único de

SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA

Presidente Municipal

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ

Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA

LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA

Secretario General del Ayuntamiento

Tesorera Municipal

HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO

Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.

NIGV/JSG/JPAS

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITAGIÓN PÚBLICA NACIONAL OM-18/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO Y SISTEMAS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SOFTWARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA GOBIERNO, S.A. DE C.V.

Página 6 de 6.